

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

Don Andrés Molina Fernández, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 20 de marzo de 1951, por la cantidad de 7.500 pesetas en metálico, con los números 337 de entrada y 24.821 de registro, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por doña María Franco Olivares para fianza de autorización de transporte de mercancías, con su camión M-76977 y tractor remolque M-112-R, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 11 de junio de 1962.—El Delegado de Hacienda, Andrés Molina.—5.942

##### LEON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos número 330 de registro, de 4.615 pesetas, constituido el día 10 enero 1955; número 461 de registro, de 4.755 pesetas, constituido el 13 enero 1956; número 345 de registro, de 6.530 pesetas, constituido el 10 enero 1957, y número 23.058 de registro, constituido el 7 enero 1958, de 18.475 pesetas, por doña Agueda Ibán Valdés, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, los presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dichos resguardos sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 24 de abril de 1962.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—1.055.

##### MADRID

Habiendo sido requerida la Empresa constructora «Belco», con domicilio en Cafetería Canaima, calle Marcelo Usera, 36, por esta Abogacía, manifiesta don Antonio Sáez Herrero que dicha empresa pertenecía a don Carlos García, el cual marchó a Venezuela, sin dejar más señas, por lo cual, por medio de la presente, se cita al citado don Carlos García para que en el término de quince días, y como consecuencia de la denuncia que por supuesta ocultación cometida en el pago del impuesto de Derechos reales ha sido presentada contra el mismo por don Vicente Tolentino García, se persone ante el señor Abogado del Estado, Instructor del expediente de denuncia número 1 de 1961, para que formule las alegaciones que en relación con los hechos objeto de la denuncia convengan a su derecho de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 203, apartado cuarto, del vigente Reglamento del impuesto de Derechos reales.

Madrid, 12 de junio de 1962.—3.377.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de los musulmanes Chaib Mohamed Al-Lai Haddus, Mohamed Addus Buboch y Mohamed Ben Dudoich, se le hace saber por medio de la presente que:

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en sesión del día 29 de mayo de 1962, al conocer del expediente 35/62, acordó el siguiente fallo:

«Apazar la vista y fallo del presente expediente hasta la fecha que nuevamente se provea, a fin se proceda a notificar al encartado en el mismo Mustafá Mohamed Dudoich calificación de este procedimiento, y una vez cumplimentado dicho trámite, fijar fecha de nueva vista del mismo y citación para asistencia.»

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 8 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.373.

##### GIPUZCOA

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Gipuzcoa.

Certifico: Que por el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, con fecha 23 de marzo de 1962, en el expediente 104/60 de Barcelona, ha dictado el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Bautista Arruti Larrañaga, contra fallo dictado con fecha 3 de julio de 1961, en el expediente número 1.046/60, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona, acuerda:

1.º Desestimar el recurso interpuesto.

2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido en sus pronunciamientos seguidos sobre personas responsables de la infracción cometida; declarando, en su lugar, que son responsables de aquélla, en concepto de autores, José María Manterola, Abriza y Carmelo Larrañaga Alberdi.

3.º Declarando, en su lugar, que es de estimar la agravante novena del artículo 15, respecto a Carmelo Larrañaga Alberdi.

4.º Sobre sanción impuesta, declarando, en su lugar, que procede imponer la sanción de multa del cuádruplo a seis veces el valor de la mercancía aprehendida, en la forma y proporción siguientes: A José María Manterola Abriza, la sanción de multa de 311.654 pesetas, y a Carmelo Larrañaga Alberdi, la multa de 424.747, y para caso de insolvenza, la sanción subsidiaria de privación de libertad con el límite máximo de cuatro años.

5.º Declarando, en su lugar, que procede declarar responsable subsidiario de la tercera parte de la multa impuesta a su dependiente don José María Manterola Abriza, a don Bautista Arruti Larrañaga, y pronunciamiento sexto del fallo recurrido, declarando en su lugar que procede imponer la sanción accesoria de comiso del automóvil marca Obdsmóvil, matrícula M-165210.

6.º Confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos.»

Lo que se pone en conocimiento de José María Manterola Abriza y don Michel Laborde, cuyo paradero se desconoce; significándoles que contra este acuerdo pueden interponer recurso ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del mismo.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Prudencio Merino.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.375.

##### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Ricardo Abella González, que últimamente lo tuvo en Cambas-Aranga, de esta provincia, y el de Regina Abella, que lo tuvo en la calle de María, número 10, de El Ferrol del Caudillo; encartados en el expediente número 321/61, se les hace saber, por medio de la presente, que don Ramiro Vázquez López sancionado en dicho expediente, ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando contra el fallo dictado por este Provincial.

Por ello, se les advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifestar las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

La Coruña, 11 de junio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.345.

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Donald Olstein y a don Lorenzo Marco Sarrio, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Base Norteamericana de Torrejón de Ardoz (Madrid) y calle Mandri, 19, 5.º, también en Madrid, incluidos en el expediente número 1.212-61, instruido por aprehensión de escopetas, rifles y otras mercancías, que a las diez horas del día 4 de julio de 1962 se reunirá este Tribunal, constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84.

de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente, José González Vilches.—3.716.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas BADAJOZ

*Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento de la Sección tercera de la carretera C-537 de Montijo a Mérida*

Término municipal de Mérida

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica, a los efectos procedentes, la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Mérida o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torero, número 13, a las horas hábiles de oficina:

1º Don Gonzalo Figueroa O'Neill, con residencia en Madrid, propietario de una finca de 380 hectáreas de cabida al sitio Sequero, de encinar, y pastos, cuyos linderos son: Norte, don Francisco López; Sur, ferrocarril de Mérida a Sevilla; Este, río Aljucén; Oeste, don Pedro Alcántara. Se le ocupan 1.463300 hectáreas.

2º Don Antonio Galván Gragera, con residencia en Madrid, propietario de una finca de 412 hectáreas de cabida, al sitio Sequerillo, de encinar, pastos y viña cuyos linderos son: Norte, don César Hidalgo; Sur, estación de ferrocarril; Este, don Miguel y don Pedro Granda Losada; Oeste, río Aljucén. Se le ocupan 1.558658 hectáreas.

3º Don Miguel y don Pedro Granda Losada, con residencia en Madrid, propietarios de una finca de 380 hectáreas de cabida al sitio Aralla, de pastos, cuyos linderos son: Norte, don Rosario Pacheco; Sur, río Guadiana; Este, don Rosario Pacheco; Oeste, don Antonio Galván Gragera. Se le ocupan 0.855782 hectáreas.

Badajoz, 13 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A., Angel Lacleta.—3.340.

#### BURGOS

##### Expropiaciones

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal, hago pública la adjunta relación de propietarios y bienes cuya ocupación se considera necesaria para la obra del grupo 135, entre los puntos kilométricos 294/390 y 314/064 de la carretera nacional de Madrid a Irún; quedando abierto un periodo de información pública durante el plazo de quince días para que cuantas personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación de dichos bienes y su estado material o legal, pudiendo presentar dentro de plazo cuantos datos sean necesarios para rectificación de los posibles errores cometidos en citada relación.

Burgos, 1 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).—3.094.

##### Relación de propietarios de las fincas afectadas por la presente expropiación

Término municipal de Santa María de Ribarredonda

Número	Propietario	Superficie	Cultivo
1	Nicesio González	5.53	Cereales
2	Abundio Marquín	0.99	Idem
3	Nicesio González	6.43	Idem
4	Nicesio González	9.21	Idem
5	Casimiro Prado	9.31	Idem
6	Santiago Bustó	0.45	Idem
7	Nicesio González	0.72	Idem
8	Livio Ramos	5.04	Idem
9	Abundio Marquín	3.41	Idem
10	Silesio Fernández	1.80	Idem
11	Nicesio González	0.90	Idem
12	Abundio Marroquín	0.90	Idem
13	Abundio Alonso	0.99	Idem
14	Honorato Cerezo	0.93	Idem
15	Jesús Calzada	0.81	Idem
16	Teotimo Fernández	1.09	Idem
17	Ricardo Tamayo	1.36	Idem
18	Jesús Calzada	0.45	Idem
19	Adolfo Sanz	0.77	Idem
20	Gil Bustó	1.21	Idem
21	Rafael Ortiz	0.72	Idem
22	Jesús España	1.71	Idem
23	Epifanio Mallaina	1.44	Idem
24	Arsenio Torme	1.71	Idem
25	Silesio Fernández	2.52	Idem
26	Víctor García	0.67	Idem
27	Pablo Calzada	3.78	Idem
28	Trinidad España	0.90	Idem
29	Víctor López	2.43	Idem
30	Heledoro Moreno	0.45	Idem
31	Néstor González	2.97	Idem
32	Teotimo Fernández	0.90	Idem
33	Victoria Martínez	1.17	Idem
34	Dionisio Calzada	2.70	Idem
35	Antonio Nieva	0.54	Idem
36	Epifanio Mallaina	1.17	Idem
37	Antonio Nieva	3.23	Idem
38	Severina Corme	1.12	Idem
39	Jesús Calzada	1.26	Idem
40	Pablo Calzada	0.83	Idem
41	Severino García	2.53	Idem y tres árboles frutales.
42	Cayo Torres	1.30	Cereales
43	Isaac Cerezo	1.20	Idem
44	Alfredo Sáez	2.83	Idem
45	Santiago Bustó	0.81	Idem
46	Gaspar Nieva	1.03	Idem
47	Emilio Martínez	1.53	Idem
48	Prudencio García	2.16	Idem
49	Gil Bustó	0.65	Idem
50	Avelino Alonso	2.20	Idem
51	Severino García	2.20	Idem
52	Néstor González	2.61	Idem
53	Víctor España	0.76	Idem
54	Emilio Martínez	0.40	Idem
55	Casimiro Prado	0.76	Idem
56	Desconocido	0.27	Idem
57	Silesio Fernández	1.89	Idem
58	Arsenio Urbina	2.65	Idem
59	Vluda de Juan Echevarría	0.45	Idem
60	Adolfo Marroquín	0.72	Idem
61	Victoria Martínez	3.60	Idem
62	Herotaída Martínez	2.43	Idem
63	José Mardones	3.60	Idem
64	Herotaída Martínez	2.83	Idem
65	Graciliano Pérez	0.27	Idem
66	Víctor García	0.80	Idem
67	Gil Bustó	1.44	Idem
68	Gil Bustó	1.80	Idem
69	Abundio Marroquín	1.80	Idem
70	Félix Gómez	0.81	Idem
71	Eutiquio Cerezo	0.85	Idem
72	Bernardino Díez	2.61	Idem
73	Santiago Bustó	1.48	Idem
74	Crescencio López	1.89	Idem
75	Severino Torme	1.71	Idem
76	Gertrudis Alonso	3.55	Idem
77	Jesús Calzada	1.38	Idem
78	Julia López	0.90	Idem
79	Teófilo Ruiz	0.63	Idem
80	Severino Torme	3.42	Idem

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 58 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo establecido en el artículo 18 del mismo texto legal, hago pública la adjunta relación de propietarios y bienes cuya ocupación se considera necesaria para las obras del grupo 135 en la carretera nacional N-1, de Madrid a Irún; puntos kilométricos 294/390 y 301/650, término municipal de Villanueva de Teba, quedando abierto un período de información.

En la publicación de esta relación se ha procurado que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen convenientes sobre la procedencia de ocupación de los citados bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar dentro de dicho plazo cuantos datos permitan la corrección de los posibles errores cometidos en este relación.

Burgos, 1 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).—3.093.

*Relación de propietarios de las fincas afectadas por la presente expropiación*

Término municipal de Villanueva de Teba

Número	Propietario	Superficie	Clase de cultivo
1	Teófilo Ortiz	1.66	Cereales
2	Agustín Calzada	2.16	Idem.
3	Niceto González	5.80	Idem.
4	Maria Peseda	2.43	Idem.
5	Lucrécia Medina	2.70	Idem.
6	Lucía Castrillo	1.48	Idem.
7	Ricardo Valdívieso	0.90	Idem.
8	Eloy Calzada	3.37	Idem.
9	Agustín Calzada	2.43	Idem.
10	Félix Ruiz	2.43	Idem.
11	Luis López	1.17	Idem.
12	Félix Ruiz	1.71	Idem.
13	Severina Torme	1.57	Idem.
14	Luis López	1.39	Idem.
15	Vuca de Jesús Cerezo	0.90	Idem.
16	Teófilo Ortiz	3.24	Idem.
17	Félix González	0.72	Idem.
18	Francisco García	5.31	Idem.
19	Luis Castillo	2.34	Idem.
20	Hilario Torme	4.18	Idem.
21	Luis López	2.83	Idem.
22	Ricardo Valdívieso	4.99	Idem.
23	Felipe Rubio	1.93	Idem.
24	Moisés Oviedo	1.03	Idem.
25	Abundio Ruiz	1.53	Idem.
26	Abundio Fernández	0.76	Idem.
27	Alejandro Bayona	0.76	Idem.
28	Alfonso Fernández	0.76	Idem.
29	Abilio Ruiz	0.54	Idem.
30	Agustín Calzada	0.90	Idem.
31	Alberto Pérez	0.83	Idem.
32	Felipe Barona	0.81	Idem.
33	Santiago Medina	0.22	Idem.
34	Teófilo Ortiz	0.27	Idem.
35	Viuda de Juan Cerezo	2.16	Idem.
36	Ayuntamiento de Pancorbo	2.29	Prado.
37	Filomena López	11.25	Cereales
38	Vicente Barona	0.76	Idem.
39	Maria Péreda	5.40	Idem.
40	Ayuntamiento de Pancorbo	4.05	Prado.
41	Francisco Pérez	9.00	Cereales
42	Felipe Barona	0.63	Idem.
43	Francisco Leiva	1.39	Idem.
44	Filomena López	1.39	Idem.
45	Simona Martínez	1.03	Idem.
46	Inocencia Ortiz	0.67	Idem.
47	Felipe Barona	0.63	Idem.
48	Arsenio Urna	1.47	Idem.
49	Emilio Martínez	0.99	Idem.
50	Eloy Calzada	1.26	Idem.
51	Severiano Martínez	3.42	Idem.
52	Maximiano Ruiz	4.23	Idem.
53	Félix Rubio	0.99	Idem.
54	Alfonso Fernández	0.67	Idem.
55	Agustín Calzada	4.50	Idem.
56	Pilar Oviedo	0.27	Idem.
57	Bruno Lozares	1.03	Idem.
58	Dosconocido	0.49	Idem.
59	Jesús Oviedo	0.81	Idem.
60	Filomena López	1.48	Idem.
61	Tomas Castillo	2.97	Idem.
62	Maria Péreda	2.20	Idem.

Comisariadas de Aguas

J U C A R

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre y domicilio del peticionario:  
Don Manuel Álago Izquierdo, calle de Cis-  
car, 47. Valencia.

Clase de aprovechamiento: Fundamen-  
talmente agrícola y accesorialmente gana-  
dero y forestal, mediante desecación y sa-

neamiento de los terrenos pantanosos de-  
nominados Lagunas de Albalat y Miravet.  
en Cabanes (Castellón de la Plana).

Extensión de los terrenos a sanear: Qui-  
nientas cincuenta y dos hectáreas, sesen-  
ta áreas.

Límite de los terrenos que se trata de  
sanejar: Estos terrenos están comprendidos  
entre la rama Norte del canal de cir-  
cunvalación y el mar Mediterráneo, cu-  
yos límites son: Norte, con término de  
Torreblanca; Oeste, con el de Cabanes;  
Sur, con el de Oropesa, y Este, con el  
mar Mediterráneo.

Término municipal donde radicarán to-  
das las obras: Cabanes (provincia de Cas-  
tellón de la Plana).

De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de  
enero de 1927, modificado por el de 27 de  
marzo de 1931, y disposiciones concordantes,  
se abre un plazo, que terminará a las  
trece horas del día en que se cumplan  
treinta naturales y consecutivos desde la  
fecha siguiente, inclusive, a la de publica-  
ción del presente anuncio en el «Bole-  
tin Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles  
de oficina, deberá el peticionario presen-  
tar en las oficinas de esta Comisaría de  
Aguas, sitas en avenida de Barón de Cá-  
cer, número 48. Valencia, el proyecto co-  
rrespondiente a las obras que trata de  
ejecutar. También se admitirán en dichas  
oficinas, y en los referidos plazos y ho-  
ras, otros proyectos que tengan el mismo  
objeto que la petición que se anuncia o  
sean incompatibles con él. Transcurrido  
el plazo fijado no se admitirá ninguno más  
en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-  
fiere el artículo 13 del Real Decreto antes  
citado, se verificará a las trece horas del  
primer día laborable siguiente al de ter-  
minación del plazo de treinta días fijado,  
pudiendo asistir al acto todos los peticio-  
narios y levantándose de ello el acta que  
prescribe dicho artículo, que será suscrita  
por los mismos.

Valencia, 28 de febrero de 1962.—El Co-  
misionario Jefe de Aguas, Juan Aura.—260.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Aprobado por Orden ministerial de 28 de enero de 1961 el proyecto de reforma y ampliación del embalse de la presa de Soria, en términos municipales de San Bartolomé de Tirajana, Mogán y Teje-  
da, de la Comunidad «La Lumbre», obras declaradas de utilidad pública a efectos de lo que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la información pública de la relación nominal de propietarios afectados para que cualquier persona pueda aportar datos, a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley, bien ante la Alcaldía correspondiente o en las oficinas de la Comisaría de Aguas de Canarias.

En esta Comisaría se encuentran los  
planos y documentos necesarios para la  
mejor interpretación de la relación que  
se publica y está a disposición de los in-  
terestedes, a las horas hábiles de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de ju-  
lio de 1962.—El Comisionario, Alfonso Ca-  
billerio de Rodas.—3.634.

Relación que se cita

Número de los lotes	Nombre y apellidos	Residencia o domicilio	Clase	Situación	Administrador, arrendatario o colono	
					Propietario.	Propietario.
11, 50 y 51 213, 214 y 217	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Urbanía.....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
216	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife.....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
218	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife.....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
223, 213 y 215	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Tejeda .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
216	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Tejeda .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
218	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Tejeda .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
334	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Segunda .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
218	Angela Navarro Cazorla	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Segunda .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
213	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana.....	Urbana	Primera .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
62	Eustaquio Ramos Navarro	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
211, 212 A-B 103 A-B, 209 A-B Y 210, 406 y 424 212 A-B 415 212 A-B 445 220 80 212 A-B 80 y 229 412 10 18 B, 31 B, 31 C 18 B, 31 B y 337 465 330 205 B 75 C 105 B 205 B 75 C 205 B 75 C 205 B 205 B 205 B 205 B 205 B 205 B 300 y 315 316 226, 331 y 344 387 326 14 y 34 42 B, 36 B, 391 y 36 B, 391 y 339 371 324 324 479 16 y 28 16 B, 35 B, 41, 350 y 353	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro (A) .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Eustaquio Ramos Navarro .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Jacinta Cazorla Alonso .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Jacinta Cazorla Alonso .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Jacinta Cazorla Alonso .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Jacinta Cazorla Alonso .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Rosendo, Tomás y Agustina León Cazorla .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Damaso León Cazorla .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	Nieves León Cazorla .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	205 B	El Tablero .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	75 C	El Tablero .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	205 B	Canalizq .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	205 B	Canalizq .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana.....	Propietario.
	75 C	San Bartolomé de Tirajana .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	El Tablero .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	El Tablero .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Juncal .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	Juncal .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Santiago León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	Santiago León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Damaso León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Damaso León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	Damaso León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Jose Rivero Melian .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	Jose Rivero Melian .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Dolores Cazorla León .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	Dolores Cazorla León .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Dolores Cazorla León .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	Dolores Cazorla León .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	205 B	Francisco Cazorla Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	75 C	Francisco Cazorla Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	300 y 315	Augustina León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	316	Augustina León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	322	Augustina León Cazorla .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	226, 331 y 344	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	387	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	326	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	14 y 34	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	42 B, 36 B, 391 y 36 B, 391 y 339	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	371	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	324	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	324	Teleda .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	479	Teleda .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	16 y 28	Antonio Mejías Ramos .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
	16 B, 35 B, 41, 350 y 353	Soria .....	Rústica	Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.

441, 447, 459, 480 y 325, 35 B y 363	Antonio Mejías Ramos .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	Nogar .....	Propietario.
480 y 492	Antonio Mejías Ramos .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
101 B	Antonio Mejías Ramos .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
325, 353 y 358	Antonio Mejías Ramos .....	Soria .....	Rústica: Segunda .....	Tejeda .....	Propietario.
320 y 346	Juan Ramos Navarro .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
412 y 66 B	Juan Ramos Navarro .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	Tejeda .....	Propietario.
393, 404 y 117	Juan Ramos Navarro .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
398	Juan Ramos Navarro .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	Tejeda .....	Propietario.
338	Juan Ramos Navarro .....	Soria .....	Rústica: Segunda .....	Mogán .....	Propietario.
23	Agustina Cazorla Alonso .....	Soria .....	Urbana: Segunda .....	McGan .....	Propietario.
329	Agustina Cazorla Alonso .....	Soria .....	Urbana: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
340	Agustina Cazorla Alonso .....	Soria .....	Urbana: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
342	Constancio Quintana Canino .....	Cuba .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
93 y 368	Manuel Quintana Meliñas .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
423, 428 y 443	Manuel Quintana Meliñas .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	Mogán .....	Propietario.
221, 321 y 342	Manuel Quintana Meliñas .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Administrador.
362 y 383	Manuel Quintana Meliñas .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Administrador.
457	Manuel Quintana Meliñas .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Administrador.
53	Manuel Quintana Meliñas .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Administrador.
414	Manuel Quintana Meliñas .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Administrador.
319	Pedro Leon Icón .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Administrador.
450 y 455	Pedro Leon Icón .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	Tejeda .....	Administrador.
319	Pedro Leon Icón .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Administrador.
435	Pedro Leon Icón .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
450 y 495	Pedro Leon Icón .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
426	Serafín Leon Leon .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....	Propietario.
20	Serafín Leon Leon .....	Soria .....	Urbana: Primera .....	McGan .....	Propietario.
336	Serafín Leon Leon .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
336 y 338	Serafín Leon Leon .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
328 y 338	Serafín Leon Leon .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
327	Francisco Ramos Navarro .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
22	Modesto Betancor León .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
299 y 377 B	Modesto Betancor León .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
299	Modesto Betancor León .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
373	Modesto Betancor León .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
299	Modesto Betancor León .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
13	Maria Cazorla Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
36	Maria Cazorla Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Urbana .....	Propietario.
150	Maria Cazorla Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	McGan .....	Propietario.
164 y 157	Antonio Guerra León .....	Tejeda .....	Rústica: Arife .....	Tejeda .....	Propietario.
169 y 160	Bernabé Lorenzo León .....	Tejeda .....	Rústica: Arife .....	McGan .....	Propietario.
156	Maria Cazorla Cazorla .....	Tejeda .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
38 y 39	Maria Cazorla Cazorla .....	Tejeda .....	Rústica: Segunda .....	Tejeda .....	Propietario.
104 y 158	Antonio Guerra León .....	Tejeda .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
116	Antonio Guerra León .....	Tejeda .....	Rústica: Segunda .....	Tejeda .....	Propietario.
416	Cercados espino .....	Tejeda .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
471	Cercados espino .....	Tejeda .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
163 y 35	Bernabé Lorenzo León .....	Tejeda .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....	Propietario.
375	Bernabé Lorenzo León .....	Tejeda .....	Rústica: Arife .....	Urbana .....	Propietario.
104 y 17	Bernabé Lorenzo León .....	Tejeda .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
21	Juan Meliñas Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
332	Juan Meliñas Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
333	Rosendo León Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
478	Rosendo León Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	Tejeda .....	Propietario.
474	Rosendo León Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
251 57 B y 341	Catalina Ramón García .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	Tejeda .....	Propietario.
389, 341 y 351	Catalina Ramón García .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
446	Catalina Ramón García .....	Soria .....	Rústica: Arife .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
413	Catalina Ramón García .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
47	Nieves Mejías Ramos .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	Urbana .....	Propietario.

Número de los lotes	Nombre y apellidos	Residencia o domicilio	Clase	Situación	Administrador, arrendador o colono
343, 56 B y 348	Nieves Mejías Ramos	Soria .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
427, 445 y 453	Nieves Mejías Ramos	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Mogán .....	Propietario.
343, 34B, 40 y 7	Nieves Mejías Ramos	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Tejeda .....	Propietario.
418, 421 y 422	Nieves Mejías Ramos	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
463	Nieves Mejías Ramos	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
407	Nieves Mejías Ramos	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
24	Francisco Guerra León (P.)	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
68 B	Francisco Guerra León (P.)	Soria .....	Rústica: Primera .....	Urbana .....	Propietario.
136 B	Francisco Guerra León (P.)	Soria .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
401	Francisco Guerra León (P.)	Soria .....	Rústica: Segunda .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
460	Francois Guerra León (P.)	Cuba .....	Rústica: Arribe .....	Tejeda .....	Propietario.
51	Dolores y Modesta Ramos Quintana (Manuel Quintana Mejías)	Cuba .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
61	Dolores y Modesta Ramos Quintana (Manuel Quintana Mejías)	Cuba .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
55 B y 74 B	Manuel Ramos Navarro	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Administrador.
174 y 408	Manuel Ramos Navarro	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
97 B, 174 y 408	Manuel Ramos Navarro	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Tejeda .....	Propietario.
417	Manuel Ramos Navarro	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
448	Manuel Ramos Navarro	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
456	Santiago León León .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
130 B	Santiago León León .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
456	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
345	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Mogán .....	Propietario.
368	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Tejeda .....	Propietario.
454 y 493	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
345 y 138	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
363, 454	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....	Propietario.
374 y 493	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
454	Manuel, Miguel y Dolores Araña León	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Urbana .....	Propietario.
30	Carlos Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
349	Carlos Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
394	Carlos Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
<i>Herederos de María Mejías Cazorla</i>					
483	Carlos, Jesús, Juan y Cecilia Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Segunda .....	Tejeda .....	Propietario.
352	Carlos, Jesús, Juan y Cecilia Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
483	Carlos, Jesús, Juan y Cecilia Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....	Propietario.
483	Angela Cazorla Mejías	Cercado Aráha .....	Rústica: Segunda .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
352	Angela Cazorla Mejías	Cercado Aráha .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....	Propietario.
483	Angela Cazorla Mejías	Cercado Aráha .....	Rústica: Segunda .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
483	Diego Cazorla Mejías	Cercado Aráha .....	Rústica: Segunda .....	Tejeda .....	Propietario.
352	Diego Cazorla Mejías	Cercado Aráha .....	Rústica: Primera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
493	Diego Cazorla Mejías	Cercado Aráha .....	Rústica: Arribe .....	Urbana .....	Propietario.
32	Jesús Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
360	Jesús Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Tejeda .....	Propietario.
360 y 362	Jesús Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Mogán .....	Propietario.
360 y 362	Jesús Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Segunda .....	Tejeda .....	Propietario.
360 y 362	Jesús Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Primera .....	Urbana .....	Propietario.
363	Juan Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Arribe .....	San Bartolomé de Tirajana .....	Propietario.
467	Juan Cazorla Mejías	Soria .....	Rústica: Arribe .....	Tejeda .....	Propietario.

Juan Cazorla	Melías	Soria	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tajuña .....	Propietario.
Juan Cazorla	Melías	Soria	Rústica: Tercera .....	Tejada .....	Propietario.
Juan Cazorla	Melías	Soria	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Melías Cazorla	Cazorla .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Melías Cazorla	Cazorla .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Melías Cazorla .....	Cazorla .....	Soria	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tijuana .....	Propietario.
Dolores Melías Cazorla .....	Cazorla .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Melías Cazorla .....	Cazorla .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Melías Cazorla .....	Cazorla .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Ignacio Cazorla	Cazorla .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Ignacio Cazorla	Cazorla .....	Soria	Rústica: Segunda .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisco León León	León León .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisco León León	León León .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Cecilia y Juan Cazorla	Melías	Soria	Rústica: Tercera .....	San Bartolomé de Tijuana .....	Administrador
Francisco Guerra León (H.)	León León .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Administrador
Manuel León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisco León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Aurora León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Aurora León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Emilia León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Emilia León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisca León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisca León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisca León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Segunda .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisca León León .....	León León .....	Soria	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Viuda Nieves Melías Ramos	Ramos .....	Soria	Urbana .....	Mogán .....	Propietario.
Cristóbal José Pedro y Juana Quintana	Melías .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
Viuda Nieves Melías Ramos	Ramos .....	Soria	Rústica: Segunda .....	Mogán .....	Propietario.
Cristóbal José Pedro y Juana Quintana	Melías .....	Soria	Rústica: Primera .....	Mogán .....	Propietario.
Viuda Nieves Melías Ramos	Ramos .....	Soria	Rústica: Arriete .....	Mogán .....	Propietario.
Cristóbal José Pedro y Juana Quintana	Melías .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
Viuda Nieves Melías Ramos	Ramos .....	Soria	Rústica: Primera .....	Mogán .....	Propietario.
Cristóbal José Pedro y Juana Quintana	Melías .....	Soria	Rústica: Segunda .....	Mogán .....	Propietario.
Juan Quintana Melías .....	Melías .....	Soria	Rústica: Primera .....	Mogán .....	Propietario.
Juan Quintana Melías .....	Melías .....	Soria	Rústica: Tercera .....	Mogán .....	Propietario.
Juan Quintana Melías .....	Melías .....	Soria	Rústica: Segunda .....	Mogán .....	Propietario.
<i>Herederos de Juan López Quintana</i>					
Dolores Aurora y Jesús León León .....	León León .....	Soria (Mogán)	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Aurora y Jesús León León .....	León León .....	Soria (Mogán)	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Aurora y Jesús León León .....	León León .....	Soria (Mogán)	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Dolores Aurora y Jesús León León .....	León León .....	Soria (Tijaraña)	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisca León León .....	León León .....	Soria (Tijaraña)	Rústica: Tercera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Francisca León León .....	León León .....	Soria (Tijaraña)	Rústica: Primera .....	Tijaraña .....	Propietario.
Emilia León León .....	León León .....	Soria (Tijaraña)	Rústica: Arriete .....	Tijaraña .....	Propietario.
Celedonio Espino .....					

Herederos de Juan el Quinto de Ramos

3

6

三

3

六

37

三

三

1

५

5

54

४

15

1



471	Santiago León Cazorla .....	Los Canalizos .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....
470	Dímaso León Cazorla .....	Cuba .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....
477	Rosendo León Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Arriñe .....	Tejeda .....
472 y 476	Tomas León Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....
468	Francisco Moreno Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....
469	Francisco Moreno Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Arriñe .....	Tejeda .....
486 y 494	Francisco Moreno Cazorla .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	Tejeda .....
485 y 493	Cecilia Cazorla Mejías .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....
487	Cecilia Cazorla Mejías .....	Soria .....	Rústica: Arriñe .....	Tejeda .....
487	Cecilia Cazorla Mejías .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....
<i>Herederos de Licericia León León</i>				
496	Francisco Guerra León (esposo) y Francisco, Licericia, Pedro y Manuel Guerra León .....	Soria .....	Rústica: Arriñe .....	Tejeda .....
496	Francisco Guerra León (esposo) y Francisco, Licericia, Pedro y Manuel Guerra León .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....
496	Antonio Guerra León .....	Soria .....	Rústica: Arriñe .....	Tejeda .....
496	Cristóbal Mejías Moreno .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Tejeda .....
502 y 503	Cristóbal Mejías Moreno .....	Soria .....	Rústica: Arriñe .....	Tejeda .....
372, 601 y 503	Cristóbal Mejías Moreno .....	Soria .....	Rústica: Arriñe .....	Mogán .....
372, 500 y 436	Cristóbal Mejías Moreno .....	Soria .....	Rústica: Tercera .....	Mogán .....
372, 500 y 503	Cristóbal Mejías Moreno .....	Soria .....	Rústica: Segunda .....	Mogán .....
612 y 603	Cristóbal Mejías Moreno .....	Soria .....	Rústica: Primera .....	Mogán .....
436	Cristóbal Mejías Moreno .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
29	Antonio Mejías Cazorla .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
359 y 364	Antonio Mejías Cazorla .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
488 y 497	Antonio Mejías Cazorla .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
356, 359 y 364	Antonio Mejías Cazorla .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
356 y 364	Antonio Mejías Cazorla .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
38	Jose Ageno .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
12	Eustaquio Ramos Navarro (H.) .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....
<i>Herederos de Rosario y Herminta Mejías Moreno</i>				
49	Herederos Rosario (Manuel Pérez Quintana y Santiago, Juan y Rosario Pérez Mejías) .....	Soria .....	Urbana .....	Mogán .....
49	Herederos de Herminta (Pedro León León y María León Mejías) .....	Soria .....	Urbana .....	Mogán .....
19	Angel Mejías Cazorla .....	Soria .....	Urbana .....	San Bartolomé de Tirajana .....

En la Comisaría de Aguas de Canarias está expuesto al público el plano y documentación complementaria a efectos de mejor entendimiento de esta relación.  
Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 1962.—El Comisario de Aguas (ilegible).

**CUENCA DEL TAJO**

Habiéndose formulado en esta Comisión la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Segunda Simón Martín.

Nombre de su representante: Don José Olleros Pérez, Javier García, 2, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Cachorrilla (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. A. de la Cuenca del Tajo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ésta. Transcurrido el plazo fijado no se admisira ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 21 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Bada Herrera.—913.

Habiéndose formulado en esta Comisión la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Guerra Gutiérrez.

Nombre de su representante: Don Peñón Soletto González, avenida España, 5, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Ciento veintinueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. A. de la Cuenca del Tajo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admisira

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 21 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Bada Herrera.—5.923.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Delegaciones Provinciales****ALBACETE**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, a fin de que los industriales que se consideren afectados, por las mismas, puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Peticionario: «Electra Albacetense, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Tobarra.

Capital: 79.650 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de potencia en el centro de transformación número 3, en Tobarra, desde 125 a 250 kilovatios-amperes, y 15.000/220 V.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Almansa.

Capital: 74.855 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar estación transformadora de 160 KVA., a 11.000/220-127 V., en la Estación depuradora de aguas residuales.

Peticionario: «Construcciones Palacios, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 124.114.27 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 15.000 V. Estación transformadora de 15 KVA., a 15.000/220-127 V., e instalaciones en baja tensión para obras.

Peticionario: Papelera «Los Olmos, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 177.767,74 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación transformadora de 160 KVA., a 15.000-10.000/220-127 V., para suministro de energía a su fábrica de papel.

Albacete, 9 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.—5.921.

**MURCIA****Nueva industria**

Peticionario: Hijo de Juan Saura Martínez.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Capital: 2.213.366 pesetas. Valor maquinaria: 351.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales para industrializar los frutos de su propia explotación agrícola.

Capacidad de producción: 30.000 kilos diarios.

Maquinaria: Nacional. Primeras materias: Nacionales y extranjeras en régimen de admisión temporal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, 4, tercero.

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—5.895.

**OVIEDO**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Línea a 23 KV, derivada de la existente entre la subcentral de Entrecarreras (Avilés) y Piedeloro (Carreño), para su ministro al teleférico que la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», proyecta entre su factoría y Cabo Negro (San Martín de Fodes).

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Línea a 23 KV, entre las centrales de Selviella y Babero, para electrificación de varios pueblos de las parroquias de Las Estacas, Quintana y Begega (Belmonte de Miranda). Longitud: 14 kilómetros. Se instalará una pequeña subcentral de 50 KVA, en Bolnás, y tres transformadores para suministro en baja tensión, de 10-15 y 20 KVA.

Presupuesto: 1.360.000 pesetas.

Línea a 10 KV, de la subcentral de «La Mayadería» (Grado) a San Pelayo, con derivaciones a varias industrias ubicadas en dicha zona; entre las que se encuentra «Extractos Curtientes». Longitud: 2.000 metros. Seis centros de transformación de 90, 75, 60, 50 y 50 KVA., en distintos puntos.

Presupuesto: 420.000 pesetas.

Centro de transformación de 250 KVA, en el barrio de «El Rayo» (Oviedo), alimentado por línea a 10 KV, derivada de la establecida Oviedo-San Esteban de las Cruces. Longitud: 1.025 metros.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Oviedo, 6 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.902.

**MINISTERIO  
DE AGRICULTURA****Jefaturas Provinciales de  
Ganadería****SORIA****Instalación de cámara frigorífica en establecimiento de carnicería**

Peticionario: Doña Milagros Sanz Pérez.

Localidad: Navaleno (Soria).

Objeto: Instalación de una cámara frigorífica en establecimiento de carnicería situada en la calle del Raso.

Dicha cámara empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por cuadriplicado ejemplar, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Navarra, 4, tercero.

Soria, 12 de junio de 1962.—El Inspector Jefe, Agustín Pérez Tomás.—3.369.

MUTUA DE SEGUROS DE TARRASA

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

Modelo 1. Decreto 25-4-1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	82.715.78	Reservas patrimoniales .....	23.633.873.80
Bancos y Cajas de Ahorro .....	11.623.780.69	Estatutarios .....	21.862.616.83
Valores mobiliarios .....	6.054.737.60	Legales no técnicos .....	1.671.384.98
Fondos públicos del Estado Español .....	3.432.820.00	Reservas técnicas legales .....	3.494.765.13
Depósitos transmisibles .....	160.897.50	Reservas técnicas legales (para siniestros, capitales y vehículos) .....	3.152.509.06
Depósitos necesarios .....	3.169.322.60	Reservas técnicas legales (dientes de licenciado o pago) .....	19.146.82
Valores enajenados .....	162.600.00	Acreedores diversos .....	1.025.600.00
Otros valores .....	19.237.50	Consortio de Compensación de Seguros. Saldos pasivos en efectivo .....	2.105.862.26
Otros valores .....	10.380.00	Fondo de Previsión para Empéñados .....	...
Inmuebles .....	2.596.000.00	Otros acreedores .....	...
Recibos de cuotas pendientes de cobro .....	4.706.500.00	Total pasivo .....	30.161.138.01
Quotas pendientes de cobro que se devengadas en el ejercicio y no emitidas .....	4.348.713.29		
Accesorios y recursos .....	3.497.224.24		
Reaseguro cedido .....	652.419.06		
Saldos activos en efectivo .....	661.942.84		
Otros redevores .....	86.052.56		
Mobilario e instalaciones .....	2.362.908.24		
Material .....	865.177.23		
Total activo .....	30.161.138.01		

Cuenta general de liquidación del ejercicio de 1961

Modelo 3. Decreto 25-4-1953

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....	10.169.772.85	Reservas técnicas del ejercicio anterior (para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago) .....	2.094.575.67
Gastos generales imputables al Riesgo .....	2.233.059.71	Provisiones para eventuales pendientes del ejercicio anterior .....	254.461.28
Personal .....	1.386.672.76	Derechos de arrendamiento (netas de anualidades devengadas en el ejercicio) .....	21.360.16.08
Otros gastos .....	345.978.08	Impuestos reintegrados, derechos de poliza y otros .....	834.996.00
	500.408.87	Prorrateos de los fondos invertidos afectos al Riesgo .....	215.776.00
Contribuciones e impuestos por operaciones del Riesgo .....	93.369.71	Otros abonos no especificados D. ....	87.095.00
Reservas técnicas del presente ejercicio (para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago) .....	3.994.756.13	Reaseguro cedido: ....	186.894.86
Provisiones .....	46.985.00	Sumas reintegradas por siniestros (seguro directo) .....	232.360.00
Otras provisiones .....	1.792.468.19	Otros abonos no especificados O. ....	186.894.86
Amortizaciones que corresponden al Riesgo .....	560.069.96		
Otros amortizaciones .....	1.272.395.23		
Consortio de compensación de Seguros (recargo sobre cuotas recaudadas por su cuenta) .....	90.627.86		
Reaseguro cedido: .....			
Primas cedidas (seguro directo) .....	1.041.071.62		
Balito acreedor (que se traspasa a Fondo Estatutario de Reserva Mútua) .....	7.210.253.68		
	28.201.128.86		

SECCION ACCIDENTE INDIVIDUAL

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

Modelo 1. Decreto 25-4-1953

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O	
Caja		33.762.73	Reservas patrimoniales (estatutarias)	Pesetas
Bancos y Cajas de Ahorro		936.850.70	Reservas técnicas legales (para siniestros, capitales vencidos y rentas	980.352.43
Recibos de cuotas pendientes de cobro		18.701.70	pendientes de liquidación o pago)	66.776.00
Reseguro cedido		109.886.18	Consercio de Compensación de Seguros. "Saldos" pasivos en	67.423.60
Reservas a cargo de los reaseguradores (siniestros, capitales			efectivo	
vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago)			Impuestos vencidos pendientes de pago	22.46
Saldo activos en efectivo	65.987.20		Otros acreedores	16.69
Deudores diversos	63.888.88			66.083.85
Otros déndores		4.026.72	Total pasivo	1.103.231.03
Total activo	1.103.231.03			

Cuenta general de liquidación del ejercicio de 1961

Modelo 3. Decreto 25-4-1953

G A S T O S		Pesetas	I N G R E S O S		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		409.614.96
Bueltas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	180.167.32		Quotas devengadas en el ejercicio (cuotas de anualidades en el ejercicio) (netas de		56.111.45
Gasto generales imputables al Ramo	67.431.86		derechos de registro sobre cuotas devengadas en el ejercicio (netas de		
Personal	63.460.18		uniones)		
Materia	3.362.70		Impuestos reintegrados, derechos de poliza y otros		16.527.50
Otros gastos	9.591.97		Productos de los fondos invertidos afectos al Ramo		12.241.25
Continuaciones e impuestos por operaciones del Ramo	11.124.54		Consercio de Compensación de Seguros (recargas sobre cuotas recaudadas		24.275.73
Reservas técnicas del presente ejercicio (para siniestros y gastos para su	65.776.00		por su cuenta)		1.439.27
arreglo pendientes de liquidación o pago)			Otros abonos no especificados "D"		
Consercio de compensación de Seguros (recargo sobre cuotas recaudadas	24.975.73		Reaseguro crédito		
por su cuenta)			Sumas reintegradas por siniestros (seguro directo)		80.404.67
Reaseguro crédito:			Reservas técnicas del presente ejercicio (seguro directo a cargo de los reaseguradores (para		
Otros abonos no especificados C)	381.302.62		siniestros pendientes de liquidación o pago)		66.697.20
Saldo acreedor (que se traspasa a Fondo Estatutario de Reserva Mútua	191.954.65		Otros abonos no especificados C)		163.632.69
finalista)					
	922.734.71				922.734.71

SECCION DE INCENDIOS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

Modelo 1. Decreto 25-4-1953

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja		68.908.90	Reservas patrimoniales		2.965.246.67
Bancos y Cajas de Ahorro		1.267.857.48	Estatutarias		
Valores mobiliarios del Estado Español (depósitos necesarios)	1.235.658.00		Lagales no idénticas	2.880.014.83	
Fondos públicos del Estado Español	653.620.00		Reservas técnicas legales (para siniestros, capitales vencidos y rentas	86.241.84	
Otros valores	652.038.00		pendientes de liquidación o pago)		
Déndores diversos (otros deudores)	90.991.44		Reaseguro crédito (saldos pasivos en efectivo)	349.00	
Mobiliario e instalación	3.600.00		Acreedores diversos	49.628.00	
			Consercio de Compensación de Seguros. "Saldos" pasivos en	141.922.16	
			efectivo		
			Impuestos vencidos pendientes de pago	2.166.62	
			Otros acreedores	5.985.47	
Total activo	3.157.116.82			183.831.06	
			Total pasivo	3.167.116.82	

B. O. del E.—Núm. 159

## SECCION DE INCENDIOS

Cuenta general de liquidación del ejercicio de 1961

Modelo 3. Decreto 25-4-1953

B. O. del E.—Núm. 159

4 julio 1962

9365

GASTOS	Pesetas	INGRESOS	Pesetas
<b>Seguro directo:</b>			
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	301.094,52	Seguro directo:	
Gastos generales imputables al Ramo	186.991,66	Reservas técnicas del ejercicio anterior (para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago)	5.040,00
Personal	92.561,16	Cuotas devengadas en el ejercicio (cuotas de anulaciones)	1.388.786,49
Materiales	4.317,60	Derechos de registro sobre cuotas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	101.632,77
Otros gastos	100.112,81	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	127.368,12
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	86.756,98	Productos de los fondos invertidos efectos al Ramo	27.422,14
Reservas técnicas del presente ejercicio (para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago)	349,00	Consorcio de Compensación de Seguros (recargo sobre cuotas recaudado por su cuenta)	188.878,64
Amortizaciones que corresponden al Ramo (inmobiliario e instalación)	1.200,00	Otros abonos no especificados D.	7.216,03
Consorcio de Compensación de Seguros (recargo sobre cuotas recaudadas por su cuenta)	136.878,04	Reseguro cedido:	
Reseguro cedido:		Sumas reintegradas por siniestros (seguro directo)	284.646,24
Primas cedidas (seguro directo)	1.286.602,35	Otros abonos no específicos C.	678.034,65
Otros abonos no especificados C.	10.419,00		
Saldo acreedor (que se traspasa a Fondo Estatutario de Reserva Mu-tuaista)	740.382,93		
			2.761.823,98
			642.

## WIECO, S. A.

De acuerdo con el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 2 de enero de 1962 se acordó por la Junta general extraordinaria de accionistas la disolución de esta Sociedad, para fusionarse con la Compañía Mercantil «Electricidad y Temperatura S. A.».

Madrid, 26 de junio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.215.  
2.º 4-7-1962

ORGANIZACION HOTELERA DAGO,  
SOCIEDAD ANONIMA

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Entidad, publicado con el número 6.278 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de julio de 1962, página 9270, se rectifica en el sentido de que donde dice: «corriente mes de junio, a las doce horas», debe decir: «corriente mes de julio, a las doce horas».

## ALUMINIO IBERICO, S. A.

Habiéndose padecido errores en la inserción del anuncio de esta entidad, publicado con el número 5.898 del «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 de junio de 1962, página 8502, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la línea 24, de la relación de obligaciones donde dice: «23.068 al 28.154», debe decir: «27.153 al 27.154».

Astísmo al final de la relación donde dice: «97.705 y 197.706», debe decir: 197.705 al 197.706.

## INSTITUCION NACIONAL COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO

MADRID

José Ortega y Gasset, 85

Por haber sido entregado en esta Institución su importe nominal, han sido amortizadas extraordinariamente las cédulas inmobiliarias, emisión 1927, números 2.277 a 2.390 (dos mil doscientos setenta y siete a dos mil trescientos noventa), ambos inclusive.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de estos valores, los cuales serán presentados para el reembolso de su capital, a la par, a razón de 500 pesetas por cada título, junto con sus cupones atrasados, no prescritos, en esta Institución, calle de José Ortega y Gasset, 85, 4.º A, derecha, con cupón unido número 138, vencimiento 1 de octubre de 1962 y sucesivos.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Presidente.—6.251.

## CORTIJO BLANCO, S. A.

El próximo dia 20 de julio, a las doce de la mañana, se reunirá en primera convocatoria la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su domicilio social, calle Desengaño, número 12, 3.º, de esta capital, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Otorgamiento de escritura pública de modificación de Estatutos.
- 2.º Nombramiento y elección de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.103.

**CANTABRO MEDITERRANEA, S. A.***Junta general ordinaria*

De conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1951 y en el artículo 24 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 24, a la hora indicada, a tenor del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1961-62.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Melilla, 30 de junio de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.102.

**TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.****MOLLET DEL VALLES (BARCELONA)**

Se convoca a los señores accionistas de «Teneria Moderna Franco-Española, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de julio de 1962, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social de Mollet del Vallés, calle de la Industria, número 2, o, en caso necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 21, en el mismo lugar y hora, con objeto de deliberar y tomar los acuerdos que se estimen pertinentes en relación a los

artículos 11 y 24 de los Estatutos sociales y modificación, en su caso, del contenido de los mismos y de sus concordantes.

Los señores accionistas, para poder asistir a dicha Junta general de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en las

cajas de la Sociedad o acreditar el depósito en cualquier Banco mediante certificación del mismo o simple depósito del correspondiente resguardo.

Mollet del Vallés, 2 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, 6.290.

**MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA***Balance al 31 de diciembre de 1961*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	43.212.448,64	Reservas patrimoniales .....	22.750.242,28
Valores mobiliarios .....	25.654.168,—	Reservas siniestros pendientes .....	24.000.000,—
Inmuebles .....	2.000.000,—	Acreedores diversos .....	7.238.766,40
Recibos al cobro .....	637.445,60		
Reserva cargo reaseguradores .....	18.000.000,—		53.990.008,68
Deudores diversos .....	1.911.061,44	Excedente .....	32.425.220,—
Mobiliario e instalación .....	105,—		
	86.415.228,68		86.415.228,68

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1961*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	32.425.220,—	Saldos acreedores de los Ratmos de:	
	32.425.220,—	Transportes .....	32.425.220,—
		Accidentes .....	
			32.425.220,—

El Director Gerente, Francisco Azcue.—5.712.

**«SAN MAMES», SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS DE ENTERIROS****BILBAO***Balance de situación al 31 de diciembre de 1961*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas .....	280.000,—	Capital social .....	600.000,—
Caja y Bancos .....	39.619,53	Cuentas corrientes .....	69.350,90
Valores mobiliarios .....	196.871,76	Reservas técnicas legales .....	7.461,80
Gastos de constitución .....	9.875,43	Cuentas de valores nominales .....	250.500,—
Cartera de valores .....	157.915,80		
Pérdidas y Ganancias .....	12.580,18		
Cuenta de valores nominales .....	250.500,—	Total .....	927.312,70
Total .....	927.312,70		

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	8.093,65	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior .....	5.741,40
Contribuciones e impuestos .....	1.963,75	Primas, derechos Registro, impuestos reintegrados .....	4.155,85
Amortizaciones .....	3.271,81	Productos de los fondos invertidos .....	8.838,68
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	7.461,80	Resultado del ejercicio .....	2.055,08
Total .....	20.791,01	Total .....	20.791,01
905.			

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 2570705  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.